

ORD. : N° 3722/

ANT. : 1. Oficio 1126 de Alcalde I. Municipalidad de Calera de Tango de fecha 28 de Octubre 2016.
2. Ord. N° 340 de Jefe Provincial Vialidad Maipo DVRM de fecha 23 de Noviembre del 2016.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **APRUEBA PROYECTO** para autorizar la Ejecución del Proyecto Construcción de Luminaria Solar en Camino San Ignacio Interior, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago,

15 DIC 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO


En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el documento del ANT N° 2. Adicionalmente, se hace presente a Usted que deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:


1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Construcción de Luminaria Solar en Camino San Ignacio Interior, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra del Proyecto de **Construcción de Luminaria Solar en Camino San Ignacio Interior, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra **Proyecto de Construcción de Luminaria Solar en Camino San Ignacio Interior, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de

término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra de **Proyecto de Construcción de Luminaria Solar en Camino San Ignacio Interior, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que los documentos de garantía podrán ser presentados una vez adjudicados los contratos correspondientes en el proceso de Licitación que efectuó esa I. Municipalidad, considerando un plazo para ello no mayor a los 6 meses de la fecha de éste documento, de tal forma de garantizar que las condiciones de aprobación consideradas originalmente no se hayan modificado en terreno.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
7. Sin perjuicio de lo anterior se hace presente que ésta Dirección Regional a la fecha no ha tenido a la vista ninguna documentación que haga presente que el camino en el cual se autoriza la ocupación de la Faja tenga un carácter distinto a un camino público. En caso que exista algún perjudicado con las obras que se autorizan y que pueda demostrar que el camino en comento es de carácter privado, ésta autorización queda automáticamente sin efecto.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. Calera de Tango N°345, Calera de Tango.
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10349153-10414273

N° DE PROCESO
DVRM 10476928